



Resolución de Decanato 489 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos y traslado del Sr. Franco Nicolás ORTÍZ, para participar de las Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta - Expte. N° 429/2025-TAR-UNSa



De: Tartagal - Secretaría Académica

Salta,
25/11/2025

VISTO

La nota presentada por el Sr. Franco Nicolás ORTÍZ, representante del estamento de Estudiantes ante Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta por la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, el día 21 de octubre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita, en carácter de consejero electo, el reconocimiento de gastos por viáticos y traslado a la ciudad de Salta para participar de la Sesión Ordinaria N° 12-25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevará a cabo el 23 de octubre de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, para el reconocimiento de un (1) módulo de viático y pasajes tramo Tartagal-Salta-Tartagal.

Que el viaje se realizó en vehículo particular por lo que se reconoce el gasto de combustible por el valor de los pasajes.

Que el Sr. ORTÍZ presenta certificado de asistencia a la reunión.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$124.250,00), abonados al Sr. Franco Nicolás ORTÍZ, DNI N° 40.792.287, consejero superior por el estamento de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, en concepto de liquidación de un (1) bloque de viáticos, a razón de \$26.250,00 el bloque, más la suma de \$98.000,00 correspondiente al reconocimiento de gastos de combustible para vehículo particular tramo Tartagal-Salta-Tartagal, por haber participado de la Sesión Ordinaria N° 12-25 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que se llevó a cabo el 23 de octubre de 2.025.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

3.7.2 Viáticos: PESOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$26.250,00); y 3.7.9 Otros n.e.p.: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$98.000,00) a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N Sa.